

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:104/2019****MODIFICA BASES DE CONCURSOS N° 1 Y 2, AÑO 2019, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.**

Punta Arenas, 14/ 03/ 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S. N° 51/2011, publicado el 2012, modificado por D.S. N° 83/2014 y por el D.S. N° 18/2015, todos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010; Res. N° 58/2019 de fecha 05.02.2019 del Director Regional del SAG Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba Bases de los Concursos N° 1 y 2, Año 2019, del SIRSDS; Resolución Exenta N° 101/2019 del 12.03.2019 del Director Regional del SAG Magallanes y Antártica Chilena; Res. N° 1600/2008, de Contraloría General de la República; Solicitud presentada por Operadores y Operadoras del SIRSDS, de fecha 08.03.2019; Acta N° 3 del 13.03.2019, del Comité Técnico Regional;

**CONSIDERANDO:**

1. Que a través de Resolución Exenta N° 58/2019, de esta Dirección Regional, se aprobaron las Bases de los Concursos SIRSDS, año 2019
2. Que con fecha 08.03.2019, se recibe carta de Operadores y Operadoras del SIRSDS, solicitando ampliar el plazo para la presentación de Postulaciones, hasta el lunes 12.4.2019, entregando los fundamentos que lo justifican.
3. Que con fecha 13.03.2019, el Comité Técnico Regional se reunió para analizar el caso, instancia en la que se sugirió acoger parcialmente la solicitud, recomendando otorgar un plazo adicional de 7 días corridos.
4. Que esta Dirección Regional acoge la sugerencia indicada por el Comité Técnico Regional.

**RESUELVO:**

1. Modifíquese las Bases de los Concursos N° 1 y 2, del año 2019, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, en el Numeral 5. Cierre del Concurso, párrafo primero, reemplazándose por el siguiente:

"La solicitud de postulación y los antecedentes requeridos en el Reglamento y en estas Bases de concurso se entregarán en las Oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero, hasta las 14:00 horas del día 25 de marzo del 2019. Los antecedentes referidos deberán ser presentados en carpetas independientes por postulación y en sobres debidamente cerrados."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**JORGE VICENTE CVITANIC KUSANOVIC  
DIRECTOR (S) REGIÓN DE MAGALLANES Y  
ANTÁRTICA CHILENA - SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

NSV/MJA/JHD

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Or.OC
- Rodrigo Alejandro Ramirez Ramirez - Encargado(a) Regional (S) Administración y Finanzas Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Jackelin Neira Arevalo - Profesional de Apoyo Unidad Jurídica Jurídica Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Jefe Provincial Magallanes Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Carlos Alfredo Fuentes Oyarzún - Jefe Oficina Ultima Esperanza (S) Oficina Sectorial Ultima Esperanza - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Cristian Gómez Figueroa - Jefe Provincial Tierra del Fuego (S) Oficina Sectorial Tierra del Fuego - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Ana Luisa Tapia Toro - Profesional Especialista SIG Protección Recursos Naturales Renovables Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII

Región de Magallanes y Antártica Chilena - Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/89B51F919CF9B2A87F8A0CA9DD9C99C3EE2800A4>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/89B51F919CF9B2A87F8A0CA9DD9C99C3EE2800A4>